



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"201 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 437 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00012423-7/2019, las Resoluciones de Presidencia N° 775/18 y N° 200/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Roberto Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por motivos particulares y excepcional otorgada mediante Res. Pres. N° 775/18 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 200/19.

Que al mencionado agente mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 10 de septiembre de 2018 y hasta el día 10 de marzo de 2019 inclusive y prorrogada hasta el día 06 de septiembre de 2019 inclusive, conforme los arts. 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que el agente Marconi solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 09 de mayo de 2019, toda vez que se reintegró a su lugar de trabajo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares y excepcional, concedida mediante Res. Pres. N° 775/18 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 200/19, hasta el día 08 de mayo de 2019 inclusive, al agente Roberto Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Roberto Marconi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 437 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires